

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1
-----------------------	---

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO
--

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600013614 de 2022
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	25/04/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/05/2022
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			No.CON-13124
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22, integrado por Ingeniería y Vías S.A.S BIC - INGEVÍAS S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante
	NIT		901.573.154-2
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [\$]:		CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 51.019.125.729,00) y un A.I.U. del 23,38%	
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):		N/A	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	No.	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
FECHA DE REINICIO		19/12/2023	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO URAMITA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NIT. 9 0 1 5 8 1 4 8 3 4600013627 de 2022

% DE EJECUCION FISICA	64,00% (AL 1 DE DICIEMBRE DE 2023)
------------------------------	---

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

% DE EJECUCION DE RECURSOS	71,23% (AL 1 DE DICIEMBRE DE 2023)
-----------------------------------	---

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTIA	No.	40004057
	FECHA EXPEDICION:	03/05/2022
	ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTU AL	No.	400040158
	FECHA EXPEDICION:	03/05/2022
	ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VENCIMIENTO		
			DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato	20	\$ 10.203.825.145,80	25	05	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 7.652.868.859,35	25	05	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	20	\$ 3.571.338.801,03	25	11	2026
Estabilidad de las obras	20	\$ 10.203.825.145,80	25	11	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual 300SMMLV	5	\$ 2.550.956.286,00	25	11	2023

CONSIDERANDO:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con la temporada invernal que se viene presentando en la región, las vías en general sufren afectaciones que restringen parcial o totalmente la movilidad. Es así como el día 03 de noviembre del presente año, en la ruta 62 vía entre Medellín – Uramita colapsó el aproche del costado occidente, lo cual imposibilita por su posición el abastecimiento de materiales para agregados desde la zona de influencia de los ríos Cauca y Tonusco principales fuentes de materiales para el desarrollo del proyecto.

Según comunicación de la concesionaria Devimar, la reparación y puesta en funcionamiento del puente se estimaba inicialmente para el 03 de diciembre, sin embargo fue postergado nuevamente por falla en la prueba de carga y se aplazó nuevamente la reapertura de la vía a Santa Fe de Antioquia, sin una fecha estimada;

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Lo anterior tiene una lógica afectación al desarrollo del proyecto, por ser la única vía de acceso, para el ingreso del 100% de materiales para la obra, presentándose un desabastecimiento de materiales de obra, combustibles, víveres y abarrotes y se estima que, hasta que no se repare el puente, no se podrán normalizar las actividades. Además, se han presentado varios bloqueos de cierre total de la vía por cuenta de la comunidad y los transportadores que toman vías hecho como medida de presión para el restablecimiento de la movilidad en la región.

Agrava esta situación detonada por la temporada invernal, la alta susceptibilidad a deslizamientos en bancas y taludes los cuales, presentan varios derrumbes ocurridos entre Santafé de Antioquia y Uramita, en cercanías a Cañasgordas, que hacen imposible la circulación de vehículos ocasionando la deserción de los transportadores.

Se plantó dar la vuelta por la zona del Urabá hacia el departamento de Córdoba, pero hacia dicho sector existen también limitantes en la circulación por otro puente caído y fuerte presencia de grupos al margen de la ley en el sector que dificultan y casi imposibilita la llegada de materiales hacia nuestro sector.

Se ha logrado la consecución de materiales de algunas formas, pero no las suficientes en cantidad y frecuencia para lograr los rendimientos esperados para atender las necesidades de la obra.

Esta situación escapa al alcance de la voluntad del constructor para proveer los materiales necesarios para la obra y connota efectos adversos debidos a fuerza mayor que impiden la ejecución actual de la obra.

Así las cosas y sabiendo que las acciones de solución escapen a las acciones que pueda tomar el contratista, al respecto es real que se está presentando una parálisis en la ejecución, afectando la consecuente programación y es imprevisible por parte del constructor o la Entidad conocer cuando estará solucionada la situación por lo que se encuentra procedente la suspensión del contrato hasta que se presenten soluciones parciales que permitan el reabastecimiento de materiales y el reingreso de vehículos de carga al sector.

De acuerdo con lo anterior, las partes

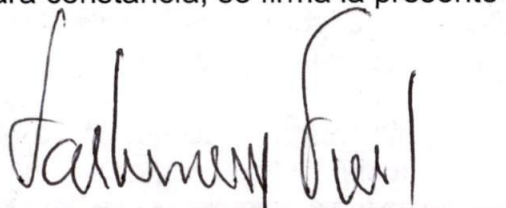
ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha 8/12/2023. La ejecución contractual se reanudará una cesen las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se dará por terminado el contrato y se procederá con su liquidación.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- Durante el período de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades y el contratista/asociado podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato/convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El Supervisor/Interventor del contrato/convenio deberá informar la presente suspensión al garante.
- El contratista/asociado, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

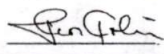


SANTIAGO SIERRA LATORRE
 Secretario de Infraestructura Física
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 CONTRATANTE

na.



JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL 22
 CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ing. Juan Esteban Idárraga Z. Apoyo administrativo a la supervisión, Subsecretaría de Proyectos estratégicos, concesiones y APP -SIF	JUAN ESTEBAN IDÁRRAGA Z	08-12-2023
Aprobó	Héctor Alonso Gómez Giraldo Subsecretario de Proyectos estratégicos, concesiones y APP -SIF		08-12-2023
Revisó	José Francisco Morón Orozco-Representante Legal Consortio Uramita-Interventor		08-12-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			